

Decreto N° 4349, que nombra al Lic. Silvestre Alba de Moya, Subsecretario de Estado de Agricultura en sustitución del señor Tomás Báez Díaz. G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4349

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El licenciado Silvestre Alba de Moya, queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Tomás Báez Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4350, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar a varios Sargentos del Ejército Nacional.
G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4350

CONSIDERANDO:— Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas los Sargentos del Ejército Nacional que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley N° 21 del 15 de noviembre del 1930;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan condecorados con la Orden del Mérito Militar, de cuarta clase, con distintivos blanco y azul, los Sargentos del Ejército Nacional, indicados a continua-

ción: Plinio César Ferreras, Eulogio Aquino, Efraín Mejía, Laureano García, Emiliano Ureña, José Hiciano Estévez, Ovidio Ramírez, Pedro María Cortorreal, Ramón Santana, Francisco Ciprián, Máximo Santana, Rafael H. Jiménez, Napoleón Martínez, Horacio Medrano, Pedro Gómez, Teófilo Guzmán, Federico Restituyo, Claudino Pérez Volquez, Juan Peguero, Miguel Hernández, Aquilino Gómez, Aquiles Medrano, Quintino Villar, Salvador E. Vásquez, José Morales, Herminio Encarnación, Máximo Rosario, Gabriel Espinal, José A. Medina, Pedro Pichardo, Tomás Celestino de la Hoz, Luis Valerio Baldeyaque, Julián Collado Ureña, Ovidio Suero, Previsterio Mercedes Gil, Rosendo Paredes, Francisco L. Castro, Adriano Carrasco, Juan Antonio Duvergé, Ramón Eligio Castillo, Gustavo Piña de los Santos, Eurípides Tejeda, José Antonio Medrano, Francisco Santos, Donaciano Batista, Bernabel Volques, César Pereyra, Felix Ma. Solano, Manuel de Js. Tejada, Alberto Castro y Castro, Leoncio García, Delfín Campusano, Juan Bta. Mendez, Lorenzo Abréu, Ramón Encarnación, Filelio Valdez, Juan Reynoso, Manuel D. Nova, Francisco Rosario Almonte, Bienvenido Valdez, Ramón Hernández, Vertilio Pérez Jiménez, Ramón Pérez, Domingo Cuevas, Victoriano Mesa, Juan Roso, Félix Tatis Abreu, Desiderio Rodríguez, Cristóbal C. del Orbe, Ramón Lorenzo Florentino, Pedro Almonte, Agustín Araujo Taveras, Cesáreo Cepeda, Víctor Catano, Antonio Almánzar, Manuel Lance, Leoncio Alvarez, Librado Felipe, Manuel Ruiz, José Gonzalo Vizcaino, Carlos Jiménez, Juan de la Cruz, José González, Felipe Peñalo, Pedro Hidalgo, Wenceslao Ramírez Mejía, Fabio Santana, Juanico Chireno, Cándido Morán, Zacarías Diloné, Mario Telemín, Luis Aybar, Andrés Peguero, Regino Rosario, Juan Isidro Then, Carlos Alayon, Celestino Rosario, Salvador Gil Frías, Ignacio Guzmán, Carlos Mendez, Félix Antonio Paniagua, Faustino Candelario, Pedro Heredia, Emilio Acosta, Elpidio Polanco, Manuel Ledesma, Rafael Mota, Rafael Cepeda, Joaquín E. Uribe, Eduardo Sención, José P. Santana, Pablo Fco. de la Cruz, Rafael Brito, Salvador Catano, Manuel A. Mojica, Pedro Brens, Dionisio Nova, Manuel Peguero Turbides, Juan Fco. Aquino, Luis Mario Franco Pérez, Víctor Ml. Mora, Isidoro Lantigua Campos, Agustín Ortiz, Adolfo Martínez, Ramón Marmolejos, Ramón A. Almonte Brito, Julio Evangelista, Juan Bta. Duarte, Martín Pérez, Pedro Gutierrez y Manuel Rodríguez Aponte.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de

noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4351, que encarga temporalmente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Dr. Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República. G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4351

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Porfirio Herrera Báez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre, del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4352, que nombra al Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, Miembro de la Comisión Nacional de Turismo. G. O. N° 8314, del 17 de Diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4352

VISTA la Ley N° 3319, del 8 de junio del 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-